



Instituto Colombiano de  
Antropología e Historia

ICANH



La cultura  
es de todos

Mincultura

ICANH 130 5850  
Radicado N° 2340

Bogotá D. C. 15 OCT 2019

Señor(a)

**Alexander Andrés Franco Enciso**

aafrancoe@unal.edu.co

Asunto: Evaluación de la autorización de intervención arqueológica No.7440

Apreciado (a):

Me permito comunicarle que el informe y plan de manejo,

**MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN MINERA DE CEMEX, MINA LA  
ESMERALDA. CORREGIMIENTO DE PAYANDÉ. MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA.**

Fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH, siendo remitido a la Biblioteca del Instituto donde podrá ser consultado.

Por lo tanto, se ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en la licencia No. 7440 expedida a su nombre. Esto implica que se deberán implementar las medidas de manejo y actividades arqueológicas futuras propuestas en el informe, y que constituyen el Plan de Manejo Arqueológico.

Finalmente, le comunicamos que para el ICANH es muy importante conocer la opinión de la ciudadanía, por tal razón lo invitamos a diligenciar nuestra encuesta de satisfacción del trámite "Autorización para la intervención sobre el patrimonio arqueológico", la cual podrá encontrar en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/cBLW1716mL29BSl82>

Transcribo a continuación el texto de la evaluación, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**JUAN MANUEL DÍAZ ORTIZ**  
Coordinador de Grupo de arqueología

C.C. Jefe Biblioteca ICANH (Anexo Informe).

Proyecto: M.G.C.  
Reviso: M.J.R  
Certimail



ICANH 130  
Radicado N° 2340

¿Aprobar? SI

Evaluación Cualitativa

Informe **APROBADO**

Esta evaluación se buscó siguiendo los requerimientos contemplados por el Régimen Legal y la Guía de Presentación de Informes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ([http://www.icanh.gov.co/tramites\\_arqueologicos/intervenciones\\_patrimonio\\_4517](http://www.icanh.gov.co/tramites_arqueologicos/intervenciones_patrimonio_4517)).

Atendiendo el Plan de Manejo Arqueológico vinculado al informe de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 4895, se ejecutó la fase Monitoreo Arqueológico a cuatro polígonos (A1, A2, A3 y E1ET1), que suman 14,8 hectáreas, durante las actividades extractivas iniciales que la empresa CEMEX COLOMBIA S.A.S. realiza en la mina “La Esmeralda”. Sin embargo, se encontró ausencia de evidencias arqueológicas debido a la alta degradación antrópica de las últimas décadas.

Para futuras ocasiones se recomienda tener en consideración los siguientes comentarios:

1. Se sugiere poner la tabla de Contenido al inicio y no al final del informe.
2. Se debe revisar la legibilidad de la información presentada en los mapas y en las fotos, tanto en el documento físico como en los formatos digitales, con el fin de que sea fácil para el lector revisar el texto.